



Resolución Gerencial General Regional N° 0111

-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 24 MAYO 2010

VISTOS, Oficio N° 073-2010-SGSL, y Memorando N° 350-2010-GRINF., en relación a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Construcción de Veredas en el malecón Zona Sur Urb. El Golf - Distrito de Paracas - Pisco - Ica", y demás documentos que se anexan y pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución

CONSIDERANDO:

Que, En mérito a la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2009-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009, para la ejecución de la obra "Construcción de Veredas en el malecón Zona Sur Urb. El Golf - Distrito de Paracas - Pisco - Ica" se otorgó la buena pro al Consorcio "Cerro Prieto", siendo la modalidad del concurso a suma alzada, cuyo presupuesto del contrato asciende a la suma de S/. 991,197.66 Nuevos Soles, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 003-2010-CL/C de fecha 30.ENE.2010, con fecha de recepción por parte del Supervisor el 01.FEB.2010, el Representante Legal de la empresa contratista "Consortio Lurin", presenta un pedido de Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta (30) días calendarios, invocando la causal atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, y por caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando el sustento.

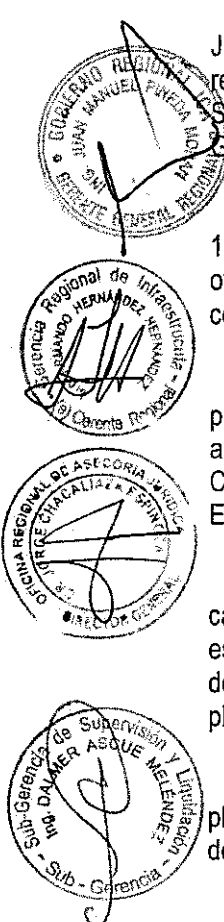
Que, el Supervisor de la presente Obra, mediante Informe N° 01-2010-JDYR-SO/MDP de fecha 03.FEB.2010, emite opinión sobre la solicitud de Ampliación de plazo, recomendando el reconocimiento de Veinte (20) días calendario de Ampliación de Plazo, documento que es cursado a la Gerencia Sub. Regional de Pisco, y este a su vez, por el Oficio N° 073-2010-GORE-ICA/GSRPI de fecha 10.FEB.2010 a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, por el Oficio N° 136-2010-SGSL de fecha 26.FEB.2010, en mérito al informe del Supervisor de la Obra ha tomado la decisión de otorgar una ampliación de plazo por los Veinte (20) días calendario solicitados, por lo que precisa que dicho acto se comunicó al representante legal del Consorcio Lurin tal decisión.

Que, el Art.41° de la "Ley de Contrataciones del Estado"; en su penúltimo párrafo establece: El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual; concordante (...). Concordante con los Arts. 175°, 200°, y 201° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".

Que, el pedido de ampliación de plazo N° 01 del contratista bajo la causal de atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista se aprecia que cumple con el requisito de estar precisando la causal en el Asiento N° 46 del Cuaderno de Obra según lo establece el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que el pedido de ampliación ha sido presentado por el contratista en el plazo de Ley.

Que, la solicitud que plantea el Contratista comprende una ampliación de plazo de 30 días calendarios, señalando la Supervisión y estando de acuerdo al Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en relación a la petición del contratista indicada en el Cuaderno de



Obra, que la solicitud de ampliación de plazo se debe al fuerte oleaje producido en la costa de Paracas, lo cual trajo como consecuencia la destrucción de las labores ejecutadas, como son compactación, encofrado y llenado de concreto de las veredas; concluyendo la Supervisión que aprueba se otorgue 20 días de ampliación de plazo, el mismo que no generará mayor ampliación presupuestal, por cuanto el Contratista se compromete a ejecutar estas partidas, para cumplir con las metas programadas.

Estando al Informe Legal N° 372-2010-ORAJ, que, siendo necesario emitir el acto administrativo, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia General Regional, y, de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 083-2004-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", D.S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR.

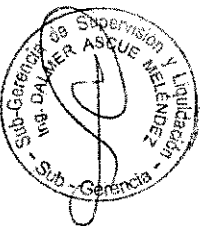


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de Ampliación de Plazo N° 01 formulado por el Contratista "Consortio Lurin" de la Obra: "Construcción de Veredas en el malecón Zona Sur Urb. El Golf - Distrito de Paracas - Pisco - Ica", otorgándose veinte (20) días calendarios de Ampliación de Plazo; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, a la empresa Consortio Lurin, representado por el Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Supervisor Ing. Jesús Yáñez Rodríguez, y a quienes compete según la normatividad vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL